RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000085-2014
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J

Chachapoyas, 22 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 397073-2014, Oficio N° 050-2014-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/D-UPER, sobre Suspensión sin goce de remuneración, formulado por el Jefe de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo XII, Artículo 1157°, "Las Suspensión Sin Goce de remuneraciones se aplica por un máximo de treinta (30) días. El número de días de suspensión será propuesto por el Jefe inmediato y deberá contar con la aprobación del superior jerárquico de ésto. La Sanción se oficializará por resolución del Jefe de Personal";

Que, mediante documento del visto, el Jefe de Personal Psic. JUAN ALBERTO GIRON GUTIERREZ, Informa que el día 11 de Setiembre del año en curso, el Director Ejecutivo encargado Lic. Félix Homero Mendoza Vilca, ha constatado que el Servidor don JOSÉ FILOMENO OCLOCHO CRUZ, no se encontraba en su puesto de trabajo, Área de Vigilancia, hecho que comunicó verbalmente al Jefe de Personal, y teniendo en cuenta, que dicho servidor está contraviniendo en forma reiterativa con la normas legales estipuladas en el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en nuestra institución, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo informado por el Director Ejecutivo encargado, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230-2013-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **SANCIONAR, con Suspensión sin goce de haber, por DOS (02) días,** al Señor: **JOSE FILOMENO OCLOCHO CRUZ,** servidor del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas, por los motivos expuestos en, la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la presente resolución formará parte del legajo Personal del mencionado servidor sancionado como demérito.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS

Ps. JUAN ALBERTO GIRÓN GUTIERREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JAGG/UPER

DISTRIBUCION:
DE
DA
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
LEGAJO
INTERESADO
ARCHIVO